



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

**COMISIÓN TÉCNICA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE CASCO Y MAQUINARIA DE NAVES MARÍTIMAS PARA UNA (1) DRAGA DE TOLVA, CUATRO (4) DRAGAS DE CORTADOR, UN (1) REMOLCADOR Y UN (1) PONTÓN MULTIPROPÓSITO, ADEMÁS UNA PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA Y OTRA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE CUBRA A LAS VEINTISIETE (27) PERSONAS QUE OPERAN EN LA DRAGA DE TOLVA FRANCISCO DE ORELLANA**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES  
No. LIC-DIGEIM-SER-001-2013**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 11h00 del día jueves 28 de noviembre de 2013, en las oficinas del Servicio de Dragas (SERDRA), ubicadas en la Avenida 25 de Julio, vía Puerto Marítimo, se reúne la Comisión Técnica del procedimiento de Licitación de Seguros, con el propósito de llevar a cabo el Acto de respuestas y aclaraciones dentro del procedimiento para “Seguros de Casco y Maquinaria de Naves Marítimas para una (1) draga de tolva, cuatro (4) dragas de cortador, un (1) Remolcador y un (1) pontón multipropósito, además una póliza de Fidelidad Pública y otra de Accidentes Personales que cubra a las veintisiete (27) personas que operan en la Draga de Tolva Francisco de Orellana”, integrada de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y designada por el señor Director General de la DIGEIM mediante Resolución No. DIGEIM-SER-033-2013.

Se instala la sesión con la presencia de los siguientes Miembros:

Presidente: CPMG-EM Pablo Pazmiño Manrique,  
Miembro : CPMV-SP Iván Rubio García  
Miembro : TMMV-AD José Palacios Enríquez

Asesor : Ing. Gonzalo Mejía Rodríguez

Actúa como Secretaria ad-hoc, la Lcda. María Fernanda Cevallos, funcionaria del SERDRA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, CPMG-EM. Pablo Pazmiño, quien manifiesta que el Sr. TMMV-AB Francisco Begnini se encuentra cumpliendo Comisión de Servicios en Quito, realizando gestiones en MINFIN, y el Dr. Pedro Guevara está con permiso médico, por intervención quirúrgica.

Acto seguido se verifica el quórum, estando presente tres de sus miembros, se declara instalada la sesión y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de las preguntas generadas a través del Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) dentro del procedimiento iniciado para el “Seguros de Casco y Maquinaria de Naves Marítimas para una (1) draga de tolva, cuatro (4) dragas de cortador, un (1) Remolcador y un (1) pontón multipropósito, además una póliza de Fidelidad Pública y otra de Accidentes Personales que cubra a las veintisiete (27) personas que operan en la Draga de Tolva Francisco de Orellana”; y las respuestas y aclaraciones efectuadas a las mismas por parte de la Comisión Técnica.



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

2. Varios

**PRIMER PUNTO.-** El Sr. Presidente dispone se de lectura a las preguntas formuladas por los oferentes a través del Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) en orden de procedencia:

**Pregunta 1:** Estimado contratante sírvase por favor aclarar si la copia del slip de intermediario de reaseguro puede presentarse el recibido por correo electrónico? O debe ser original? en caso de ser original debe ser notariado y legalizado en el consulado o apostillado?.

**Respuesta:** Para la presentación de la oferta únicamente debe presentar copia simple de los documentos.

El oferente adjudicado deberá presentar todos los documentos debidamente legalizados, de acuerdo a la normativa interna de cada Estado y acuerdos vigentes en el Ecuador.

Para la oferta los documentos deben ser presentados en idioma español, si existe algún documento en diferente idioma este debe estar acompañado por la traducción respectiva hecha por traductores certificados o autorizados, notariados.

**Pregunta 2:** Favor aclarar que en la página 27 de los pliegos se indica que parte de los requisitos que el oferente debe presentar son los Formularios 3, 4, 9, 10, 11 y 12, los mismos que no forman parte de los pliegos publicados. Favor publicarlos.

**Respuesta:** Se realiza Aclaración de lo indicado en Oferta Técnica del 4.2.1 Requisitos mínimos y los formularios a presentar, se publican formularios en Aclaración.

**Pregunta 3:** Dentro de la sección VII condiciones particulares de los contratos de licitación de bienes y servicios existe un proyecto de contrato el mismo que no es viable, debido a que ya existirán pólizas de seguros que reemplazaran a dichos contratos, puesto que de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la Disposición general Quinta, señala que: "Los contratos que se rijan por leyes especiales o que respondan a formatos regulados, tales como pólizas de seguros, servicios básicos, servicios de telecomunicaciones y otros, no observarán los formatos de los modelos de pliegos obligatorios, ni cumplirán con las cláusulas obligatorias del Sistema Nacional de Contratación Pública."

**Respuesta:** El Proyecto de Contrato que consta en los pliegos es un modelo establecido en MODELO DE PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS de acuerdo a la última Versión SERCOP 1.0, 20 DE AGOSTO 2013, y acorde a lo establecido en el Capítulo VIII "Contratación de Seguros", Art 107 numeral 2 del RGLONSCP, que textualmente dice "... El INCOP podrá regular los requisitos y demás condiciones que se observen en estos



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

procedimientos”. En este caso la contratación de Seguros se aplicará de acuerdo a la normativa legal vigente y pertinente tal como lo determina el Reglamento de la Ley.

**Pregunta 4:** Estimados 1. Por favor solicitamos nos ayuden proporcionando la siniestralidad de los 5 últimos años. 2. Y la aclaración de la disposición que se encuentra en la página 9 de los pliegos que se refiere "El Adjudicatario (Contratista) pagará todos los impuestos y demás gravámenes que se causen por emitir las pólizas y su posterior ejecución"?

**Respuesta:** 1. Se publica “Certificado de Siniestralidad” de los últimos 5 años, Revisar Aclaración.

2. El Oferente deberá considerar en su propuesta el presupuesto de todos los gastos; es decir todos los gravámenes e impuestos correspondientes por la emisión de las pólizas, a excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Su posterior ejecución se refiere a cuando exista algún siniestro, el Adjudicatario (Contratista) correrá con los gastos como inspección y avalúo de daños, etc.

**Pregunta 5:** Indices Financieros: favor aclarar si es hasta Diciembre 2012 o corte al 31 de Octubre del 2012, existe un error de tipeo. Fidelidad Publica: favor aclarar si el limite de USD5.000,00 valor asegurado, es por cada persona o es por el grupo de 27 personas

**Respuesta:** *Índices Financieros.*- El oferente deberá presentar la Copia de los Estados financieros condensados del oferente (Balance General y Estado de Resultados), correspondiente al último ejercicio fiscal (Diciembre 2012), presentados a la Superintendencia de Bancos y Seguros. Por lo tanto los datos a consignar son al 31 de Diciembre de 2012.

*Fidelidad Pública.*- El límite de US\$5.000 valor asegurado, es por evento e independiente de la cantidad de asegurados durante la vigencia de la póliza.

**Pregunta 6:** 1. Cuál es el Límite Colusorio para la póliza de Fidelidad Pública? 2. Los datos sobre las informaciones financieras de los proponentes se efectuarán en base a las cifras auditadas con corte al 31 de diciembre del 2012? 3. En cuál formulario se deberán indicar los impuestos (Contribución SBS, Seguro Social Campesino, derechos de emisión e IVA)?

**Respuesta:** 1. El Límite Colusorio para la póliza de Fidelidad Pública en la peor de las eventualidades es de \$5.000 x 27 personas \$ 135.000

2. Los datos sobre las informaciones financieras son presentado con corte al 31 de Diciembre de 2012.

3. La información debe ser detallada en el formulario “TABLA DE CANTIDADES, PRECIOS, TASAS Y PRIMAS”, mismo que consta en la Aclaración adjunta.



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

**Pregunta 7:** 1. Cuál es el Límite Colusorio para la póliza de Fidelidad Pública? 2. Los datos sobre las informaciones financieras de los proponentes se efectuarán en base a las cifras auditadas con corte al 31 de diciembre del 2012? 3. En cuál formulario se deberán indicar los impuestos (Contribución SBS, Seguro Social Campesino, derechos de emisión e IVA)?

**Respuesta:** El Límite Colusorio para la póliza de Fidelidad Pública en la peor de las eventualidades es de \$5.000 x 27 personas \$ 135.000

2. Los datos sobre las informaciones financieras son presentado con corte al 31 de Diciembre de 2012.

3. La información debe ser detallada en el formulario "TABLA DE CANTIDADES, PRECIOS, TASAS Y PRIMAS", mismo que consta en la Aclaración adjunta.

**Pregunta 8:** Para establecer los tasas, primas y deducibles de los seguros de casco marítimo, fidelidad publica y accidentes en que tabla o formato se les envía?

**Respuesta:** Esta información debe ser detallada en el formulario "Tabla de Cantidades, Precios, Tasas y primas". Se anexa la aclaración a los formularios que se deben presentar.

**Pregunta 9:** Punto 3.6 Componentes de los bienes o servicios ofertados, indica que se deberá llenar una tabla de los componentes, cual es el formato para llenar la tabla de los bienes o servicios? Punto 3.7 Experiencia del Oferente cuando mínimos deben ser? Dentro de los requisitos mínimos en la pag. 26 - 27 están mencionados los formularios que se deberán entregar, cuando los publican? o esas paginas no están correctas, porque en la pag. 44 mencionan los que si se encuentran al final de los pliegos que coinciden con lo requerido. favor aclarar esto.

**Respuesta:**

- 1) Esta información debe ser detallada conforme al formulario 3.6 "Componentes de los Bienes y Servicios ofertados", de acuerdo al formato del SERCOP
- 2) Se debe cumplir lo establecido en la Sección IV numeral 4.2 acapite 3, pág. 26 del pliego.
- 3) Se realiza Aclaración de lo indicado en Oferta Técnica del 4.2.1 Requisitos mínimos y los formularios a presentar.



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

**Aclaración 1.**

Se rectifica la información contenida en el ítem **Oferta técnica** del numeral 4.2.1 Requisitos mínimos por el siguiente texto:

**4.2.1 Requisitos mínimos:**

**Oferta técnica:**

- a) Carta de Presentación y Compromiso, según el modelo de estos Pliegos (III FORMULARIO DE OFERTA 3.1);
- b) Impresión de la página web [www.comrapublicas.gob.ec](http://www.comrapublicas.gob.ec) que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores;
- c) Datos Generales del Oferente (III FORMULARIO DE OFERTA 3.2);
- d) Deducibles (FORMULARIO ADICIONAL 1)
- e) Tasas y Primas (FORMULARIO ADICIONAL 2) Los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, ni contribuciones de ley
- f) Formulario para identificación del socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) de la persona jurídica oferente (III FORMULARIO DE OFERTA 3.3)
- g) Declaración de agregado Ecuatoriano (III FORMULARIO DE OFERTA 3.10)
- h) Los documentos que acrediten el Estado de Situación Financiera. (III FORMULARIO DE OFERTA 3.4 y FORMULARIO ADICIONAL 3, 4, 5 );
- i) Modelo de oferta económica (FORMULARIO ADICIONAL 6 )



**ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS**

- j) Copia de slip de colocación emitido por el intermediario de reaseguros, que contenga los términos y condiciones de reaseguro, indicando los porcentajes asumidos por el reasegurador o reaseguradores que respaldan su oferta quien deberá al menos otorgar el 25% de respaldo para la presentación de oferta.
- k) Copia certificada de los Estados financieros condensados del oferente (Balance General y Estado de Resultados), correspondiente al último ejercicio fiscal (Diciembre 2012), presentados a la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- l) Certificado Único emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en el que conste lo siguiente:
  - 1) Existencia legal de la compañía;
  - 2) Que la aseguradora se encuentre autorizada para operar en el ramo de los seguros a contratarse;
  - 3) Que la aseguradora se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones;
  - 4) Cumplimiento de márgenes de solvencia.
- m) Certificado expedido por la Superintendencia de Bancos y Seguros en los que consten que las Compañías Reaseguradoras e Intermediarios de Reaseguros (Broker) que respaldan la oferta, se encuentren legalmente inscritos en el país, con la especificación del número del registro.
- n) Incluir Proyectos de Pólizas de Seguro de Casco y Maquinaria de Buques, Póliza de Seguro de Fidelidad y Póliza de Seguro Contra Accidentes Personales de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en estos pliegos.
- o) Documentos que acrediten experiencia (FORMULARIO ADICIONAL 8) .
- p) Descripción detallada de los términos de referencia, conforme los requerimientos establecidos.

Todos los documentos solicitados en los literales anteriores, deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

El oferente, para ser considerado, deberá:

**Ofertar todos y cada uno de los servicios requeridos**



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

**Aclaración 2.**

Se rectifica la información contenida en el ítem **III. FORMULARIO DE OFERTA**, numeral 3.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

<b>III. FORMULARIO DE OFERTA</b>
----------------------------------

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**3.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones*(servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar



**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS**

a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del INCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

LUGAR Y FECHA

-----  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)



**ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS**

Una vez concluida la revisión y contestadas las preguntas formuladas, la Comisión Técnica por unanimidad resuelve: Aprobar las respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes y que las mismas sean publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**SEGUNDO PUNTO.-** No existiendo otro asunto que tratar en la presente sesión y siendo las 16h00 se elabora el Acta respectiva; luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura y se da por finalizada la Sesión de la Comisión Técnica,

**CREG-EM Pablo Pazmiño Manrique  
PRESIDENTE  
COMISION TECNICA**

**CPNV-SP Iván Rubio García  
MIEMBRO**

**TNNV-AD José Palacios Enríquez  
MIEMBRO**

**Ing. Gonzalo Mejía Rodríguez  
ASESOR**

Lo certifica la Secretaria Ad-hoc.

**Lcda. María Fernanda Cevallos  
Secretaria Ad-hoc**